



La solicitud de Licencia o Renovación deberá ir, necesariamente, acompañada de los siguientes antecedentes legales:

De la Persona Física:

- (a) Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, identificando a la parte interesada y/o al representante debidamente autorizado.
- (b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad civil paraguaya o permiso de residencia.
- (c) Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- (d) Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos sesenta días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
- (e) Certificado de cumplimiento tributario o copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente al último mes.
- (f) Certificado de la Sindicatura General de Quiebras, con constancia de no encontrarse en situación de quiebra o de convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (g) Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (h) Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, durante los últimos tres años.
- (i) Manifestación de conocimiento y aceptación del Reglamento del Servicio de Cabledistribución.

De la Persona Jurídica:

- (a) Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
- (b) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.
- (c) Testimonio de la Escritura Pública del Mandato, extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; para las demás sociedades, según su propio estatuto.
- (d) Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- (e) Certificado de cumplimiento tributario y copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- (f) Constancia, de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales y policiales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (g) Certificado de la Sindicatura General de Quiebras o constancia de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en situación de Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta (30) días, previos a su presentación.

- (h) Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- (i) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años.
- (j) Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.
- (k) Curriculum Vitae de cada uno de los directores o socios gerentes, indicando datos personales, estudios cursados, experiencia laboral.
- (l) Manifestación de conocimiento y aceptación del Reglamento del Servicio.

Todos los documentos señalados en este artículo deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribano Público, firmados en todas sus páginas.

El proyecto técnico, que se acompañe con la solicitud, deberá contener lo siguiente:

- (a) Localidad, dirección y número de teléfono del lugar donde estará ubicada la cabecera o centro de distribución y procesamiento;
- (b) Listado completo del equipamiento a instalar;
- (c) Especificaciones técnicas y diagramas circuitales de todos los equipamientos utilizados, en formato digital (CD). Se aceptarán catálogos de equipos en idioma español, portugués e inglés;
- (d) Memoria descriptiva del funcionamiento del sistema;
- (e) Descripción del sistema de recepción aérea. Declaración de la cantidad de señales que serán recibidas vía aérea;
- (f) Descripción del sistema de recepción satelital. Declaración de la cantidad de señales que serán recibidas vía satélite;
- (g) Descripción del sistema de conexión con la cabecera de otro Licenciario, de recepción a través de medios guiados (coaxial, fibra óptica, etc), de recepción desde la Internet, otros. Declaración de la cantidad y grilla de canales que serán recibidas por cada uno de estos sistemas;
- (h) Descripción del sistema de generación de señales;
- (i) Descripción del sistema de procesamiento de señales;
- (j) Descripción del sistema de codificación;
- (k) Descripción del sistema de distribución;
- (l) Plano geográficamente referenciado de distribución de las líneas de transmisión y de distribución con los equipos de planta externa, exceptuando la línea de conexión de abonado, en formato .kml/.kmz (CD);
- (m) Descripción del sistema de recepción del abonado;
- (n) Descripción de las facilidades de administración, operación y mantenimiento del sistema;
- (o) Descripción del sistema de puesta a tierra;
- (p) Descripción del suministro de energía eléctrica primaria;
- (q) Coordenadas geográficas del lugar y cota de emplazamiento de la cabecera o centro de distribución y procesamiento;
- (r) Memoria técnica de los locales destinados a estudios, sala de locución en off, antecámaras de silencio y salas de control;



- (s) Descripción del tratamiento de aislamiento acústico, iluminación de las diferentes salas;
- (t) Demás documentaciones referentes al proyecto, normas y especificaciones técnicas, acuerdos, requeridos por el presente reglamento.

Todas las páginas del proyecto técnico deberán estar firmadas por un profesional con matrícula Categoría I, expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y adjuntar copia autenticada de su carnet respectivo.

El proyecto técnico deberá estar acorde con las especificaciones técnicas y normativas del presente Reglamento, así como con las dictadas con posterioridad por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

El proyecto económico que se acompañe con la solicitud, deberá contener los antecedentes de respaldo, relativo exclusivamente a la instalación, operación y explotación de la Licencia que se esté solicitando.

Se deberá presentar:

- (a) Estudio de factibilidad del mercado para el área de cobertura especificando cantidad estimada de abonados.
- (b) Monto necesario previsto para el establecimiento del servicio para los primeros diez años, de los siguientes conceptos desglosado por equipo:

Planta Interna

Recepción de señales.

Generación de señales.

Procesamiento de señales.

Transmisión de señales.

Fuentes de energía, elementos pasivos, otros.

Planta externa

Nodos, amplificadores, multiplexores, routers, switch, etc.

Líneas de transmisión (fibra óptica, coaxial, otros).

Equipos de abonado.

- (c) Manifestación, en carácter de declaración jurada, por escritura pública, del monto mencionado en el inciso b).